

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo vacantes en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Dos plazas de Auxiliar administrativo, dotadas cada una con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padeciendo enfermedades contagiosas ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, será dirigida debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 9.ª División Hidrológico Forestal de Galicia, del Patrimonio Forestal del Estado, Menéndez Pelayo, 4, La Coruña, podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escribir a mano, durante media hora, de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España, durante quince minutos.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos y volúmenes de cilindros y esferas.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor, durante quince minutos.

Segundo ejercicio.—Confección de un clisé para ciclostil, en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica, a mano, de un texto dictado por el Tribunal a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto, durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquellos y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificado de haber cumplido el Servicio Social (sólo personal femenino) o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regira por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

La Coruña, 4 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos entre funcionarios técnicos administrativos de esta Corporación.

Por el presente, y a los efectos determinados en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 13 de mayo de 1957, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos entre funcionarios Técnico-administrativos de esta Corporación, para ascenso en su escala:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ramón Palacios Rubio.

Suplente: Don José Joaquín Mollinedo Jiménez.

Vocal por la Dirección General de Administración Local: Don Enrique Bueso Martín. Suplente: Don Manuel Liébana San Martín.

Vocal por el Profesorado Oficial del Estado: Don Ramón Carrasco Feo. Suplente: Don José Bonilla Rico.

Abogado del Estado: Don Javier Arauz de Robles. Suplente: Don Carlos Sánchez de Lamadrid Aguilar.

Secretario de la Diputación: Don Francisco Rodríguez Haro.

Suplente: Don Aurelio Albacete Segura.

Secretario del Tribunal: Don Fernando Cabezudo Sánchez.

Suplente: Don Manuel Carazo Valenzuela.

Jaén, 5 de abril de 1967.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.900-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones a plaza de Profesor de Sala del Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Beneficencia Provincial.

Habiéndose observado errores en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 254, de 9 de noviembre último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 15 del mismo mes, relativos a los solicitantes admitidos a dichas oposiciones, se hace público para general conocimiento y especial de los interesados que los señores que aparecen con los números de orden 2 y 14, don Félix García Téllez y don Horacio Alonso Oliva, respectivamente, son en realidad los aspirantes don José Félix García Téllez y don Juan Horacio Alonso Oliva.

Málaga, 10 de abril de 1967.—El Presidente.—1.939-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palomares del Campo (Cuenca), referente a oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Por el presente se hace público que ha sido admitido como único aspirante, para tomar parte en la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, don Pedro Valero Gómez.

Asimismo se hace público que en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Palomares del Campo (Cuenca), sito en plaza del Caudillo, número 1, y a las doce horas del día 1 de junio próximo, se constituirá el Tribunal que ha de juzgar la oposición expresada, dándose comienzo seguidamente a los ejercicios de la oposición.

Palomares del Campo, 5 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Antonio Oiz Gil.—1.893-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la oposición para proveer plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música.

Relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música, con indicación del instrumento musical al que cada uno opista.

Clarinete.—Don Miguel Quirós Parejo, don Antonio Cardona Cañuelo, don Julián Martín Fernández, don Rafael Fernández García, don Manuel Martín Illescas, don Juan Velázquez Sánchez, don Manuel Bergillos Rey y don Manuel Acebes Cortés.

Fagot.—Don Alfonso Sánchez Jaén.

Trompeta.—Don Enrique Rojas Luis, don Antonio Cuevas Castillo y don Miguel Torre de Afonte.

Trombón.—Don José María Castellano Vázquez, don José Velázquez Sánchez, don José Salazar Rodríguez y don Juan de Dios Pérez Garrido.

Tuba.—Don Eustaquio Márquez Cárdenas.

Bombardino.—Don Manuel Hernández Garrido.

Saxofón barítono.—Don Alejandro Arévalo Ingrain.

Plato.—Don Andrés Galindo López.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 6 de abril de 1967.—El Alcalde.—1.897-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la lista de aspirantes y Tribunal para la provisión de una plaza de Sobrestante de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 1 de los corrientes, publica lista de aspirantes y Tribunal para la provisión de una plaza de Sobrestante de este Excmo. Ayuntamiento.

Opositor: Don Jorge Avellanas Fernández.

Tribunal.—Presidente: Don José Luis Betegón Arnal.

Vocales: Don José María García Belenguer o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Bautista Román Nieto, por el Profesorado del Estado, y don José de Yarza García, Jefe de la Dirección de Urbanismo.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.—1.988-A.

RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valencia por la que se convoca oposición libre para proveer la primera plaza de subalterno del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torrente.

En cumplimiento de la autorización concedida por la Dirección General de Enseñanza Media de 11 de enero de 1967 y de conformidad con lo determinado en la Circular número 75, de 16 de enero de 1956, actualizada por la propia Dirección General en 18 de febrero de 1967, este Patronato Provincial convoca concurso para proveer una plaza de subalterno en el Centro de Torrente con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.^a La retribución anual de la mencionada plaza será de 21.600 pesetas, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más dos mensualidades extraordinarias y bienios y quinquenios

del 20 por 100 sobre su haber básico. El subalterno nombrado desempeñará el cargo durante un quinquenio, a partir de la fecha de su nombramiento.

2.^a En el término de treinta días, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de este Patronato Provincial y del Centro respectivo, los españoles de uno y otro sexo que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de cuarenta y cinco podrán presentar en la Secretaría Técnica de dicho Patronato instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente solicitando tomar parte en la oposición.

3.^a En la instancia el solicitante expresará que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y bastará que manifieste detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que se señalan a continuación:

- Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de su cargo.
- Certificación acreditativa de su adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedida por las autoridades del mismo o por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Recibo de haber satisfecho en la Caja del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, más treinta pesetas de formación de expediente.
- Declaración jurada suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de establecimientos oficiales de enseñanza, Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia, Municipio o Empresas en que aquellas Entidades tengan intervención o representación. En esta declaración se hará constar que se acepta la obligación de residir en la localidad del Centro de Enseñanza Media y Profesional en el que el concursante caso de obtener plaza, ha de prestar sus servicios.

4.^a Los aspirantes admitidos realizarán una prueba de matemáticas sobre las cuatro reglas elementales y un dictado.

5.^a Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Patronato Provincial designará el Tribunal juzgador en la siguiente forma:

Presidente: El del Patronato Provincial o Vocal del mismo en quien delegue.

Vocales: Un Inspector de Enseñanza Media, el Director del Centro al que corresponde la vacante y el Delegado Administrativo de Educación y Ciencia.

Secretario: El del Centro al que pertenece la vacante.

6.^a Las reclamaciones que, respecto a la exclusión de cualquier aspirante pudieran producirse se presentarán en el término de ocho días, a partir de la publicación de las correspondientes listas en los periódicos oficiales, acompañando los documentos justificativos de dicha reclamación, que será resuelta en el plazo de otros ocho días por el Presidente del Patronato Provincial, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el caso de ser conformada la exclusión podrá el interesado interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

7.^a La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios señalados en la base cuarta se anunciará con un mínimo de quince días de antelación.

8.^a Ninguno de estos ejercicios será eliminatorio, y el Tribunal, una vez terminados y a la vista de los documentos aportados por los aspirantes, calificará la totalidad de éstos y elevará al Patronato Provincial la propuesta de nombramiento de Auxiliar administrativo.

9.^a Para cada uno de los ejercicios no habrá más que un llamamiento, entendiéndose que el concursante que no acuda a éste renuncia a proseguir la oposición.

10. En el término de diez días, a partir de la fecha en que se eleve la correspondiente propuesta del Tribunal, el Patronato Provincial hará la designación del Centro de Enseñanza Media y Profesional, entregando al propuesto la credencial correspondiente, una vez que éste haya presentado los documentos que acrediten las condiciones de la base tercera de esta Circular, antes de la toma de posesión. Si no lo hiciere dentro de los treinta días siguientes a la propuesta, se entenderá que renuncia a su derecho. En la toma de posesión prestará el juramento referido en la base tercera.

Valencia, 3 de abril de 1967.—El Presidente de la Comisión Permanente, Bernardo de Lassala.—El Secretario Técnico, Enrique E. Tormo.—1.858-E.